



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Oficio CSCJN/DGA/DAO-698-2024.  
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,  
Auditoría DAO/2023/33.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2024.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracciones I y IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante los oficios números DGIF/SGVCG/DCG-54-2024 y DGIF/SGVCG/DCG-56-2024, recibidos en esta Dirección General los días 8 y 9 de agosto de 2024, respecto del seguimiento de las acciones promovidas con relación a la auditoría número **DAO/2023/33** denominada **“Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, se obtuvieron los resultados siguientes:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Se **atienden** las 3 acciones que se enlistan a continuación:

1. 23-033-R7-O01-10-1
2. 23-033-R7-O01-10-2
3. 23-033-R7-O01-10-3

El detalle de las medidas o acciones implementadas y comunicadas por esa área, se incluyeron en las cédulas que se adjuntan al presente oficio, con esto se da por concluido el seguimiento de la referida auditoría.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Julio César Guerrero Martín**  
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**. Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.  
**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga** - Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

| Actividad | Persona servidora pública          | Puesto               | Rúbrica |
|-----------|------------------------------------|----------------------|---------|
| Autorizó  | Lic. Galia Érika Hernández Salgado | Directora de Área    |         |
| Revisó    | Mtra. Octavio Santillán Nieves     | Subdirector de Área  |         |
| Elaboró   | C.P. Gabriel Ley Pacab             | Jefe de Departamento |         |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGIF/SGVCG/DCG-54-2024

Asunto: Seguimiento a Acciones pendientes de atender de la auditoría DAO/2023/33.

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2024.

Lic. Julio César Guerrero Martin  
Director General de Auditoría  
Presente

En seguimiento a los oficios número **CSCJN/DGA/DAO-527-2024**, de la auditoría **DAO/2023/33**, denominada “**Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”, adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número **DGIF/SGT-I-349-2024**, de la Subdirección General Técnica, que da atención a la siguiente acción emitida:

| Acciones Emitidas: |                    |
|--------------------|--------------------|
| 1                  | 23-033-R7-O01-10-1 |

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga  
Enlace de la auditoría DAO/2023/33

Conforme al oficio de designación DGIF/376/2023 del 15 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p. Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
- Lic Galia Erika Hernández Salgado.- Director de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
- Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
- Lic. Mario Cardoso Rojas.- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
- Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán. Dictaminador II. Para su conocimiento.

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo                      | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|----------------------------|---------|
| Revisó    | Mtro. Angel Castañeda Núñez | Subdirector de Vinculación |         |
| Elaboró   | Lic. Pablo Rodríguez Gómez  | Profesional Operativo      |         |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Oficio DGIF/SGVCG/DCG-56-2024**

**Asunto: Alcance a los oficios número DGIF/SGVCG/DCG-54-2024 y DGIF/SGT-I-349-2024 - Seguimiento a Acciones pendientes de atender de la auditoría DAO/2023/33.**

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2024.

**Lic. Julio César Guerrero Martin**  
**Director General de Auditoría**  
Presente

En alcance a mi oficio número **DGIF/SGVCG/DCG-54-2024**, relacionado con la auditoría **DAO/2023/33**, denominada **“Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”** con el que se remitió el similar número **DGIF/SGT-I-349-2024**, le informo lo siguiente:

- Mediante el similar adjunto número **DGIF/SGT-I-350-202**, la Subdirección General Técnica hace la siguiente precisión:

*...del oficio **DGIF/SGT-I-349-2024**, el análisis presentado corresponde para la atención de las observaciones 23-033-R7-O01-10-2 y 23-033-R7-O01-10-3.*

- Así mismo, en el oficio referido en el numeral anterior, dicha Subdirección General presenta respuesta para la atención de la Acción emitida: 23-033-R7-O01-10-1.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga**  
**Enlace de la auditoría DAO/2023/33**

Conforme al oficio de designación DGIF/376/2023 del 15 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p.
- Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
  - Lic Galia Erika Hernández Salgado.**- Director de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
  - Lic. Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
  - Arq. Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
  - Lic. Mario Cardoso Rojas.**- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
  - Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán.** Dictaminador II. Para su conocimiento.

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo                      | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|----------------------------|---------|
| Revisó    | Mtro. Angel Castañeda Nuñez | Subdirector de Vinculación |         |
| Elaboró   | Lic. Pablo Rodríguez Gómez  | Profesional Operativo      |         |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 1 de 3  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <p>Se detectó durante el recorrido de visita de verificación física que el equipo principal del sistema de detección de humo y notificación de alarmas y componentes electrónicos internos propios del panel de control y del sistema global contemplados en los conceptos números SDH-11, SDH-12, SDH-13, SDH-14, SDH-15, SDH-16, SDH-17, SDH-18, SDH-19, SDH-20, SDH-21, SDH-22, SDH-23, SDH-24, SDH-25, SDH-26 y SDH-27, no cumplen con el catálogo de conceptos, memoria descriptiva, especificaciones generales, planos y fichas técnicas establecidas en el contrato número SCJN/DGIF/01/2022.</p> | <p><b>23-033-R7-001-10-1</b><br/>Que la Dirección General de Infraestructura Física implemente las acciones necesarias para que los administradores del contrato, y los supervisores internos, previo al inicio de los trabajos, avalen que los equipos, materiales y accesorios de la obra a ejecutarse, correspondan a las marcas contempladas en el proyecto.</p> | <p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) mediante oficios DGIF/SGVCG/DCG-54-2024 y DGIF/SGVCG/DCG-56-2024 recibidos en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 8 y 9 de agosto de 2024, respectivamente, remitió los similares DGIF/SGT-I-349-2024 y DGIF/SGT-I-350-2024, en los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p><i>"Es conveniente comentar que derivado del contrato simplificado número 40210051, en el entregable se especificó la marca para los equipos y accesorios, describiendo a detalle los componentes de cada uno de ellos, sin embargo, para garantizar los requisitos técnicos mínimos indispensables, se consideró establecer características técnicas similares o superiores para la presentación de ofertas de los participantes interesados en los trabajos. Lo anterior, tuvo la finalidad que, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación contará con las mejores condiciones los equipos instalados. Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de actuación durante la ejecución de los contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública y solicitudes de contratación, se actualizaron los procedimientos: (sic).</i></p> | <p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la <b>DGA</b> con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la <b>DGA</b> considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p> |
|--|--|--|---|



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 2 de 3  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado  | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|--|--------|----------------------------|------------------------|
| <p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.</p> |        |                            |                        |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código PO-IF-EC-03 "Seguimiento a la Ejecución de Servicios Relacionados con la Obra Pública".</li> <li>• Código PO-IF-RE-02 "Integración de Solicitud de Contratación". (énfasis añadido)</li> </ul> <p><i>Lo anterior, permitirá contar con las directrices necesarias para cumplir de manera satisfactoria las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Auditoría.</i></p> <p>Asimismo, de forma particular al proceso de revisión de las marcas, se señaló que, <i>para garantizar los requisitos técnicos mínimos indispensables, se consideró establecer características <b>técnicas similares o superiores</b> para la presentación de ofertas de los participantes interesados en los trabajos.</i></p> <p>Del análisis a lo establecido en las políticas de operación de los procedimientos PO-IF-EC-03 y PO-IF-RE-02 y de lo expuesto y argumentado por el área, se observó que realizaron acciones que coadyuvarán a que se verifique el cumplimiento de la marca con características similares o equivalentes previo a la contratación; sin embargo se sugiere que también se considere <b>que sean compatibles o en su</b></p> |  |
|--|--|--|--|



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 3 de 3  
 N° de Auditoría: DAO/2023/33  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"  
 Ubicación: CDMX  
 Importe del contrato: No aplica  
 Monto observado: \$0.0  
 Monto atendido: \$0.0  
 Monto por atender: \$0.0  
 Fecha de esta cédula: 14 de agosto de 2024

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p><b>caso, se justifique la marca;</b> principalmente cuando el proyecto derive de una contratación externa o especializada.</p> <p>Por lo anterior, esta DGA da por atendido el seguimiento de la acción emitida.</p> |  |
|--|--|---|--|

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró  | Revisó  | Autorizó  | Aprobó   |
|--|---|---|--|
| C.P. Gabriel Ley Pacab<br>Jefe de Departamento | Mtro. Octavio Santillán Nieves<br>Subdirector de Área | Lic. Galia Érika Hernández Salgado<br>Directora de Área | Lic. Julio César Guerrero Martín<br>Director General |

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 1 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

| <p>Se detectó durante el recorrido de visita de verificación física que el equipo principal del sistema de detección de humo y notificación de alarmas y componentes electrónicos internos propios del panel de control y del sistema global contemplados en los conceptos números SDH-11, SDH-12, SDH-13, SDH-14, SDH-15, SDH-16, SDH-17, SDH-18, SDH-19, SDH-20, SDH-21, SDH-22, SDH-23, SDH-24, SDH-25, SDH-26 y SDH-27, no cumplen con el catálogo de conceptos, memoria descriptiva, especificaciones generales, planos y fichas técnicas establecidas en el contrato número SCJN/DGIF/01/2022.</p> | <p><b>23-033-R7-001-10-2</b><br/>Que la Dirección General de Infraestructura Física presente la justificación técnica detallada respecto del cambio de la marca Notifier a Siemens y avale que los equipos, materiales y accesorios finalmente instalados, no afectan el proyecto ejecutivo original.</p> | <p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) mediante oficios DGIF/SGVCG/DCG-54-2024 y DGIF/SGVCG/DCG-56-2024 recibidos en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 8 y 9 de agosto de 2024, respectivamente, remitió los similares DGIF/SGT-I-349-2024 y DGIF/SGT-I-350-2024, en los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p><i>"...del oficio DGIF/SGT-I-349-2024, el análisis presentado corresponde para la atención de las observaciones 23-033-R7-001-10-2 y 23-033-R7-001-10-3..."</i></p> <p><i>"Con la finalidad de atender la observación, esta Subdirección General Técnica realizó un análisis detallado que permitirá atender la observación, conforme a lo siguiente:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">Marca NOTIFIER</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Marca SIEMENS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul> </td> <td style="padding: 5px;"> <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> | Marca NOTIFIER | Marca SIEMENS | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul> | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p> |
|--|---|--|----------------|---------------|--|---|---|
| Marca NOTIFIER   | Marca SIEMENS   |  |                |               |  |   |   |
| <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul>   | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por</li> </ul>                                     |  |                |               |  |   |   |





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 2 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>This system meets NFPA requirements for operation at 0°C to 49°C (32°F to 120°F); and at relative humidity (noncondensing) of 85% at 30°C (86°F) per NFPA, and 93% ± 2% at 32°C ± 2° C (89.6°F ± 1.1° F) per ULC.</li> <li>Corriente en reposo Max: 500µA.</li> <li>Rango de Voltaje de Entrada: 16 to 33 VDC.</li> <li>Corriente de Alarma Max: - B200S: 25mA maximum at high-volume setting; 15mA maximum at low-volume setting.</li> <li>B200SR: 35 mA maximum.</li> </ul> <p><b>Panel de Alarmas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>The panel can be configured with just a few devices for small building applications or networked with many devices to protect a large campus or a high-rise office block.</li> <li>Up to 159 detectors and 159 modules per SLC; 318 devices maximum.</li> </ul> | <p>Underwriters' Laboratories de 32°F a 120°F (0°C a 49°C).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de humedad: 0% a 95% (sin condensación).</li> <li>Diámetro: Modelo DB – 11: 11.4 cm.</li> <li>Cumple con las especificaciones de la norma NFPA 72 como detector de autosuperación y disposición de panel de control.</li> <li>Corriente en reposo Max: 250µA.</li> <li>Rango de Voltaje de Entrada: 16 VDC – 30 VDC.</li> <li>Corriente de Alarma Max: 410µA.</li> <li>Cuenta con un indicador LED</li> </ul> <p><b>Panel de Alarmas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cerberus PRO un sistema integral de protección contra incendios de siemens - Fire Safety es un sistema de tecnología avanzada tanto para la protección contra incendios como para la seguridad personal. • Cerberus PRO ejemplifica un sistema con incendios flexible y con una amplia selección de opciones de configuración.</li> <li>FC924 (504 puntos) del sistema de protección contra incendios Cerberus PRO está diseñado para</li> </ul> |  |
|--|--|--|---|--|



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 3 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |   |   |  |   |  |   |  |
|--|---|---|--|---|--|---|--|
|  |   | <table border="1"> <tr> <td></td> <td> <i>satisfacer las necesidades de edificios de tamaño medio en términos de protección contra incendios</i> </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <b>Componentes Extras</b><br/>           • Estación de aborto.<br/>           • Estación de liberación manual.<br/>           • STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios.         </td> </tr> </table>   |  | <i>satisfacer las necesidades de edificios de tamaño medio en términos de protección contra incendios</i> |  | <b>Componentes Extras</b><br>• Estación de aborto.<br>• Estación de liberación manual.<br>• STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios. |  |
|  | <i>satisfacer las necesidades de edificios de tamaño medio en términos de protección contra incendios</i>   |   |  |   |  |   |  |
|  | <b>Componentes Extras</b><br>• Estación de aborto.<br>• Estación de liberación manual.<br>• STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios. |   |  |   |  |   |  |
|  |   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Con base en el análisis de las fichas técnicas de ambas marcas, se ha constatado que Siemens cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas.</li> <li>Ambos sistemas de detección ofrecen rangos equivalentes en cuanto a temperatura, humedad y especificaciones eléctricas. Sin embargo, Siemens se destaca al ofrecer una validación superior, respaldada por la aprobación de funcionamiento de Underwriters' Laboratories. A pesar de ello, cabe mencionar que ambos sistemas cumplen con los estándares establecidos por la norma NFPA 72.</li> <li>En cuanto al sistema general, ambas marcas disponen de paneles inteligentes <b>configurables de manera similar</b>, aunado a ello Siemens se diferencia por su capacidad de manejar un</li> </ol> |  |   |  |   |  |



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 CONTRALORÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 4 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p><i>mayor número de dispositivos en comparación con Notifier, manteniendo una configuración igualmente eficiente. Asimismo, en lo que respecta a las alarmas; Siemens ofrece un y STI Stopper II: un dispositivo único y patentado que ayuda a prevenir falsas alarmas de incendios.</i></p> <p>Del análisis a la comparativa técnica de las marcas NOTIFIER y SIEMENS realizada por la DGIF, en la que se detalla un balance de similitud de diversos parámetros electrónicos entre ambos sistemas conforme a las normas y especificaciones generales establecidas en el proyecto ejecutivo, al respecto, se concluye que el área auditada justificó técnicamente el cambio de la marca, razón por la que su pronunciamiento, respalda que el equipo instalado cumple las especificaciones del proyecto, sin afectación alguna, por lo que <b>se determina que se cuenta con elementos suficientes para dar por atendida la presente acción.</b></p> <p>Finalmente, esta DGA sugiere que, en lo sucesivo no solo se verifique el cumplimiento de la marca con características similares o equivalentes, sino que sean compatibles o en su caso, se justifique la marca previa a adjudicación de la obra a la empresa contratista que resulte ganadora; principalmente cuando el proyecto, derive de una contratación externa o especializada.</p> |  |
|--|--|--|--|



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 5 de 5  
 N° de Auditoría: DAO/2023/33  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"  
 Ubicación: CDMX  
 Importe del contrato: No aplica  
 Monto observado: \$0.0  
 Monto atendido: \$0.0  
 Monto por atender: \$0.0  
 Fecha de esta cédula: 14 de agosto de 2024

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró  | Revisó  | Autorizó  | Aprobó   |
|--|---|---|--|
| C.P. Gabriel Ley Pacab<br>Jefe de Departamento | Mtro. Octavio Santillán Nieves<br>Subdirector de Área | Lic. Galia Érika Hernández Salgado<br>Directora de Área | Lic. Julio César Guerrero Martín<br>Director General |

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 5  
N° de Auditoría: DAO/2023/33  
Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

Ubicación: CDMX  
Importe del contrato: No aplica  
Monto observado: \$0.0  
Monto atendido: \$0.0  
Monto por atender: \$0.0  
Fecha de esta cédula: 14 de agosto de 2024

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

| <p>Se detectó durante el recorrido de visita de verificación física que el equipo principal del sistema de detección de humo y notificación de alarmas y componentes electrónicos internos propios del panel de control y del sistema global contemplados en los conceptos números SDH-11, SDH-12, SDH-13, SDH-14, SDH-15, SDH-16, SDH-17, SDH-18, SDH-19, SDH-20, SDH-21, SDH-22, SDH-23, SDH-24, SDH-25, SDH-26 y SDH-27, no cumplen con el catálogo de conceptos, memoria descriptiva, especificaciones generales, planos y fichas técnicas establecidas en el contrato número SCJN/DGIF/01/2022.</p> | <p><b>23-033-R7-001-10-3</b><br/>Que la Dirección General de Infraestructura Física justifique el gasto efectuado en la contratación del proyecto ejecutivo por \$116,000.00 pesos IVA incluido, que contempló la marca Notifier y que finalmente se aceptó e instaló la marca Siemens.</p>                                    | <p><b>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) mediante oficios DGIF/SGVCG/DCG-54-2024 y DGIF/SGVCG/DCG-56-2024 recibidos en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 8 y 9 de agosto de 2024, respectivamente, remitió los similares DGIF/SGT-I-349-2024 y DGIF/SGT-I-350-2024, en los cuales informó lo siguiente:</b></p> <p><i>"...del oficio DGIF/SGT-I-349-2024, el análisis presentado corresponde para la atención de las observaciones 23-033-R7-001-10-2 y 23-033-R7-001-10-3..."</i></p> <p><i>"Con la finalidad de atender la observación, esta Subdirección General Técnica realizó un análisis detallado que permitirá atender la observación, conforme a lo siguiente:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Marca NOTIFIER</th> <th style="text-align: center;">Marca SIEMENS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por Underwriters' Laboratories de 32°F a 120°F (0°C a 49°C).</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> | Marca NOTIFIER | Marca SIEMENS | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul> | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por Underwriters' Laboratories de 32°F a 120°F (0°C a 49°C).</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b>Atendida</b></p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p> |
|--|--|---|----------------|---------------|--|--|---|
| Marca NOTIFIER   | Marca SIEMENS  |   |                |               |  |  |   |
| <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura: -B224BI, B224RB, B200S/SR: 32°F to 120°F (0°C to 49°C).</li> <li>Rango de humedad: 10% to 93% RH, non-condensing • Diámetro: - B501: 4.1" (104 mm). - B224BI, B224RB, B210LP: 6.1" (155 mm). - B200S/SR: 6.875" (17.46 cm).</li> </ul>   | <p><b>Detectores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de temperatura:</li> <li>Todos los detectores del Modelo OP921 direccionables e inteligentes están aprobados para su funcionamiento dentro del rango de temperatura especificado por Underwriters' Laboratories de 32°F a 120°F (0°C a 49°C).</li> </ul> |   |                |               |  |  |   |

6Da7JcZpytQMcvMcF0cpizDXjnxT19jNJA+yqs5dVE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 2 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

|  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>This system meets NFPA requirements for operation at 0°C to 49°C (32°F to 120°F); and at relative humidity (noncondensing) of 85% at 30°C (86°F) per NFPA, and 93% ± 2% at 32°C ± 2° C (89.6°F ± 1.1° F) per ULC.</li> <li>Corriente en reposo Max: 500µA.</li> <li>Rango de Voltaje de Entrada: 16 to 33 VDC.</li> <li>Corriente de Alarma Max: - B200S: 25mA maximum at high-volume setting; 15mA maximum at low-volume setting.</li> <li>B200SR: 35 mA maximum.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de humedad: 0% a 95% (sin condensación).</li> <li>Diámetro: Modelo DB – 11: 11.4 cm.</li> <li>Cumple con las especificaciones de la norma NFPA 72 como detector de autosuperación y disposición de panel de control.</li> <li>Corriente en reposo Max: 250µA.</li> <li>Rango de Voltaje de Entrada: 16 VDC – 30 VDC.</li> <li>Corriente de Alarma Max: 410µA.</li> <li>Cuenta con un indicador LED</li> </ul>  |  |
|  |  | <p><b>Panel de Alarmas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>The panel can be configured with just a few devices for small building applications or networked with many devices to protect a large campus or a high-rise office block.</li> <li>Up to 159 detectors and 159 modules per SLC; 318 devices maximum.</li> </ul>  | <p><b>Panel de Alarmas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cerberus PRO un sistema integral de protección contra incendios de siemens - Fire Safety es un sistema de tecnología avanzada tanto para la protección contra incendios como para la seguridad personal. • Cerberus PRO ejemplifica un sistema con incendios flexible y con una amplia selección de opciones de configuración.</li> <li>FC924 (504 puntos) del sistema de protección contra incendios Cerberus PRO está diseñado para satisfacer las necesidades de edificios de</li> </ul> |  |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 3 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

| Resultado | Acción   | Atención del Área Auditada   | Resultado del Análisis |  |  |  |  |
|-----------|--|--|------------------------|--|--|--|--|
|           |  | <table border="1"> <tr> <td></td> <td><i>tamaño medio en términos de protección contra incendios</i></td> </tr> <tr> <td></td> <td> <b>Componentes Extras</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de aborto.</li> <li>• Estación de liberación manual.</li> <li>• STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios.</li> </ul> </td> </tr> </table>  |                        | <i>tamaño medio en términos de protección contra incendios</i> |  | <b>Componentes Extras</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de aborto.</li> <li>• Estación de liberación manual.</li> <li>• STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios.</li> </ul> |  |
|           | <i>tamaño medio en términos de protección contra incendios</i>   |  |                        |  |  |  |  |
|           | <b>Componentes Extras</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de aborto.</li> <li>• Estación de liberación manual.</li> <li>• STI Stopper II: dispositivo único y patentado que ayuda a evitar falsas alarmas de incendios.</li> </ul> |  |                        |  |  |  |  |
|           |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con base en el análisis de las fichas técnicas de ambas marcas, se ha constatado que Siemens cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas.</li> <li>2. Ambos sistemas de detección ofrecen rangos equivalentes en cuanto a temperatura, humedad y especificaciones eléctricas. Sin embargo, Siemens se destaca al ofrecer una validación superior, respaldada por la aprobación de funcionamiento de Underwriters' Laboratories. A pesar de ello, cabe mencionar que ambos sistemas cumplen con los estándares establecidos por la norma NFPA 72.</li> <li>3. En cuanto al sistema general, ambas marcas disponen de paneles inteligentes <b>configurables de manera similar</b>, aunado a ello Siemens se diferencia por su capacidad de manejar un mayor número de dispositivos en comparación con Notifier, manteniendo una configuración igualmente eficiente. Asimismo,</li> </ol> |                        |  |  |  |  |



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Hoja No.                | 4 de 5  |
| N° de Auditoría:        | DAO/2023/33   |
| Tipo de Auditoría:      | TÉCNICA   |
| Área auditada:          | Dirección General de Infraestructura Física   |
| Título de la auditoría: | "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" |
| Ubicación:              | CDMX  |
| Importe del contrato:   | No aplica   |
| Monto observado:        | \$0.0   |
| Monto atendido:         | \$0.0   |
| Monto por atender:      | \$0.0   |
| Fecha de esta cédula:   | 14 de agosto de 2024  |

| Resultado  | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|--|--------|----------------------------|------------------------|
| <p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023.</p> |        |                            |                        |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p><i>en lo que respecta a las alarmas; Siemens ofrece un y STI Stopper II: un dispositivo único y patentado que ayuda a prevenir falsas alarmas de incendios.</i></p> <p>Del análisis a la comparativa técnica de las marcas NOTIFIER y SIEMENS realizada por la DGIF, en la que se detalla un balance de similitud de diversos parámetros electrónicos entre ambos sistemas conforme a las normas y especificaciones generales establecidas en el proyecto ejecutivo, al respecto, se concluye que el área auditada justificó técnicamente el cambio de la marca, razón por la que su pronunciamiento, respalda que el equipo instalado cumple las especificaciones del proyecto, sin afectación alguna, por lo que <b>se determina que presentaron</b> argumentos técnicos respecto del cambio de la marca, <b>para dar por atendida la presente acción.</b></p> <p>No obstante, a ello se reitera el considerar en lo sucesivo, al hacer una modificación o cambio sea debidamente justificado atendiendo la marca, su equivalencia y compatibilidad, previo a la contratación de la obra.</p> |  |
|--|--|--|--|





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

Hoja No. 5 de 5  
 N° de Auditoría: DAO/2023/33  
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA  
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física  
 Título de la auditoría: "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"  
 Ubicación: CDMX  
 Importe del contrato: No aplica  
 Monto observado: \$0.0  
 Monto atendido: \$0.0  
 Monto por atender: \$0.0  
 Fecha de esta cédula: 14 de agosto de 2024

| Resultado   | Acción | Atención del Área Auditada | Resultado del Análisis |
|---|--------|----------------------------|------------------------|
| Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física<br>Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-819-2023 del 13 de diciembre de 2023. |        |                            |                        |

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró  | Revisó  | Autorizó  | Aprobó   |
|--|---|---|--|
| C.P. Gabriel Ley Pacab<br>Jefe de Departamento | Mtro. Octavio Santillán Nieves<br>Subdirector de Área | Lic. Galia Érika Hernández Salgado<br>Directora de Área | Lic. Julio César Guerrero Martín<br>Director General |

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

6Da7 JcZpytQMcVaCmFOcpizDXjnxT1 9jNJA+yqs5dVE=